



# Diputadas y diputados avalan dictamen que prohíbe el cobro de comisión por pago con tarjeta de crédito o débito

## Boletín No. 6393

- Se sancionará su incumplimiento con multa de 701.15 pesos a dos millones 243 mil 671.49 peso
- La reforma, que modifica la Ley Federal de Protección al Consumidor, se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 446 votos, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una “comisión” o “recargo” que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir. Trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.



### **Elimina la corrosiva práctica de muchos negocios**

El diputado René Figueroa Reyes (PAN) sostuvo que las reformas son una medida que “elimina la corrosiva práctica” de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores, haciéndoles creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico que en efectivo. Expresó su convicción de que los beneficios de eliminar las comisiones por el uso de estos medios superan con creces los posibles inconvenientes.

Afirmó que los consumidores no tendrían que pagar tarifas adicionales cada vez que utilizan sus tarjetas bancarias, por lo que su regulación permitirá un acceso más equitativo a los servicios financieros y promoverá una mayor inclusión financiera en la sociedad. “Es una reforma en favor de los ingresos de las familias mexicanas y su bienestar”.

### **Se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores**

Vía digital, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) dijo que con el dictamen se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores, como lo es el cobro de comisiones por el uso de terminales de punto de venta y que ha sido reconocido por la Condusef.

Resaltó que el pago con tarjeta es uno de los métodos más extendidos en el comercio actual, incluso para muchas personas constituye su principal forma de pago. Por ello, el dictamen resulta pertinente, porque no solo es una forma de protección al consumidor sino al comercio mismo, ya que el cobro de comisiones indebidas inhibe esta forma de pago.

### **Impedir desde la ley el cobro adicional de comisiones**

La diputada Susana Cano González (Morena) señaló que los pagos con tarjeta bancaria de crédito y débito en comercios y prestadores de servicio han adquirido mayor relevancia en México en los últimos años. Consideró acertadas las reformas para prohibir el cobro de comisiones, por lo que anunció su voto a favor del dictamen, de la economía familiar y de quienes menos tienen.

También de Morena, la diputada Blanca Araceli Narro Panameño subrayó que impedir desde la ley el cobro de comisiones adicional a las personas consumidoras que utilicen como medio de pago la tarjeta de crédito o débito es un acto de congruencia porque se blinda el bolsillo de las y los mexicanos. Imponer una multa a quien viole dicha disposición, es un acto de justicia social porque se cierra la puerta a los abusos.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

04/04/2024

LEGISLATIVO

